



SA 75.23

Lima, 11 de abril del 2023

Señores:

Ministerio de Energía y Minas

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. –

- Atención** : Ing. Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
- Asunto** : Solicitud de ampliación de plazo
- Referencia** : Auto Directoral No. 0068-2023-MINEM/DGAAE del 3 de abril de 2023
Registro No. 3279808

De nuestra consideración:

Empresa de Generación Eléctrica Santa Ana S.A.C., identificada con Registro Único de Contribuyente No. 20543136591, debidamente inscrita en la Partida Electrónica No. 12639884 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Mariscal Jose de la Mar No. 750, Interior 401, Urb. Santa Cruz, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representada por su representante legal, señor Álvaro Arias Roda, según facultades inscritas en la mencionada Partida Electrónica, ante usted respetuosamente solicito:

Que, que según lo dispuesto en el Artículo 48.4 del Decreto Supremo No. 014-2019-EM - Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, se sirva otorgarnos un plazo adicional de diez (10) días hábiles desde el término del plazo otorgado en el Auto Directoral No. 0068-2023-MINEM/DGAAE para la absolución adecuada de las treinta y nueve (39) observaciones remitidas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

Gerente General
Álvaro Arias Roda